

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVII — N° 2487
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

LUNES 28 DE ENERO DE 1946.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas

Sábado: de 7.30 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Coronel Don ANGEL WASHINGTON ESCALADA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor Don RODOLFO MARCIANO LOPEZ

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor Don MARIANO MIGUEL LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

| | |
|----------------------------------|---------|
| Número del día | \$ 0.20 |
| " atrasado | " 0.30 |
| " " de más de un mes " | " 0.50 |
| Suscripción mensual | " 4.60 |
| " trimestral | " 13.20 |
| " semestral | " 25.80 |
| " anual | " 50.— |

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitud de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días ó más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

| | |
|---|---------|
| Sucesorio (30) treinta días | \$ 35.— |
| Quiebras y Moratorias (8) ocho días | " 45.— |
| Concurso Civil (30) treinta días | " 55.— |
| Deslinde (30) treinta días-hasta 10 ctms. | " 55.— |
| Cada centímetro subsiguiente | " 5.— |

| | |
|---|---------|
| Rendición de cuentas (8) ocho días | \$ 25.— |
| Poseción treintañal (30) treinta días | " 65.— |
| Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros | " 35.— |
| Cada centímetro subsiguiente | " 5.— |
| Venta de negocios hasta (5) cinco días | " 35.— |
| Venta de negocios hasta diez (10) días | " 45.— |

REMATES JUDICIALES

| | Hasta 10 días | Hasta 20 días | Hasta 30 días |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros | \$ 20.— | \$ 35.— | \$ 50.— |
| por cada 5 ctms. subsiguientes | " 8.— | " 15.— | " 20.— |
| Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez ctms. | " 15.— | " 25.— | " 45.— |
| por cada 5 ctms. subsiguientes | " 5.— | " 10.— | " 20.— |
| Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros | " 10.— | " 20.— | " 30.— |
| por cada 5 ctms. subsiguientes | " 5.— | " 10.— | " 15.— |

AVISOS VARIOS:

| | (Licitaciones, Balances y marcas) | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---------|--------|
| Licitaciones por cada centímetro | \$ 3.— | \$ 4.50 | \$ 6.— |
| Balances por cada centímetro | " 3.— | " 4.50 | " 6.— |

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES NACIONALES Y PROVINCIALES

Nº 9686 de Diciembre 15 de 1945 — Se convoca al pueblo de la Provincia a Elecciones Nacionales y Provinciales para el 24 de Febrero de 1946, 3

Nº 10133 de Enero 25 de 1946 — Concede una pensión graciable, 4

" 10142 " " " " " — Liquidada \$ 25.— a favor de Jefatura de Policía, para que abone sobresalario de un empleado, 4

" 10143 " " " " " — Liquidada \$ 19.03 a favor de Jefatura de Policía, para que abone sobresalario de un empleado, 4

DECRETOS DE GOBIERNO:

Nº 10134 de Enero 25 de 1946 — Reconoce crédito de \$ 250.— a favor de Mimbrenría Fernández, 4

" 10135 " " " " " — Acepta renuncia del Interventor de la Comuna de C. Moldes, 4

" 10136 " " " " " — Aprueba Resolución de la Comuna de Metán, de fecha 17/10/45. 4 al 5

" 10137 " " " " " — Designa un Sub - Comisario de Policía de Campaña, 5

" 10138 " " " " " — Asciende a un empleado de la Repartición Policial, 5

" 10139 " " " " " — Designa un Sub - Comisario de Policía de Campaña, 5

" 10140 " " " " " — Designa un Sub - Comisario de Policía de Campaña, 5

" 10141 " " " " " — Asciende a un empleado de la Repartición Policial, 5

" 10144 " " " " " — Designa interinamente Guarda Sanitario para la localidad de La Viña, 5

" 10145 " " " " " — Concede licencia a un empleado dependiente de Dirección Provincial de Sanidad y designa reemplazante, 5

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3731 de Enero 25 de 1946 — No hace lugar a un pedido de reconsideración de una cesantía, 6

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1455 — De Don Ovedeon López ú Obedeon López, 6

Nº 1451 — De Don Petrocinio Pérez o Patrosino Pérez, 6

Nº 1442 — De Don Darío Tintilay, 6

Nº 1441 — De Don Hermenegildo Rueda, 6

Nº 1437 — De Don José Octavio Carrizo, 6

Nº 1435 — De Don Alberto Bravo, 6

Nº 1434 — De Doña Berabé Ríos o Bersabé Ríos de López, 6

Nº 1430 — De Doña María Edelmira Cruz de Miranda o María Cuesta de Miranda, 6

Nº 1426 — De Juan Maurell, 6

Nº 1424 — De Don Carlos Portocarrero o etc., 6

Nº 1421 — de Don Abraham Gana, 6

Nº 1420 — de Don Juan Bautista Beltrán, Rosario Fraga de Beltrán y Carmen Beltrán de Dobric, 7

Nº 1418 — de D- Carmen García de Zorrilla, 7

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1474 — Por Carlos de los Ríos, en juicio apremio contra Martín Arnolt o Arnold, 7

Nº 1469 — Por Carlos J. Sylvester, en juicio de apremio contra Higinio Montalvo, 7

CITACION A JUICIO.

Nº 1443 — En el juicio "Burgos Adolfo, Juana Ampuero de Tintilay y Telésforo Chauqui vs. Llusco o Llosco Pablo - De Jactancia", 7

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1489 — De Oficina de Depósito y Suministros para la provisión de artículos de librería, etc., 7

Nº 1484 — De la Dirección General de Agricultura, 7

Nº 1450 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para provisión de carne Campamento Vespucio, 7

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 1482 — Del negocio de frutería de Ricardo Bozo a Julio Molinos, 7

DISOLUCION SOCIAL

Nº 1483 — de la Soc. de Resp. Ltda. "Librería San Martín", 8

Nº 1478 — De la Sociedad Ciotta y D' Aluisi Soc. de Resp. Ltda. 8

ASAMBLEAS

Nº 1488 — De la Sociedad Española de Soc. Mutuos de Metán para el 3 de Febrero próximo, 8

Nº 1487 — De la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta, para el 31 del corriente, 8

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

8

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

8

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

8

BALANCES

Nº 1486 — De la Municipalidad de La Candelaria, 8

Nº 1485 — De la Municipalidad de Orán, 9 al 10

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES NACIONALES Y PROVINCIALES

Decreto N° 9686 G.

Salta, Diciembre 15 de 1945.

Expediente N° 2949/945.

Vistos los decretos del Superior Gobierno de la Nación números 25.251/45, 28.959/45, 30.959/45, 30.960/45; atento a lo establecido por las leyes nacionales números 8.871, 10.834, 11.387 y 12.298 y demás que las modifican y reglamentan, y con sujeción a los artículos 27, 70 y 71 de la Ley N° 122 de Elecciones de la Provincia y lo dispuesto por el Art. 1º, inciso b) del decreto N° 30.959/45 antes citado; y,

CONSIDERANDO:

Que por decretos Nros. 9.375 de 21 de Setiembre de 1943 del Gobierno de la Nación, 1.085 de 30 de Octubre del mismo año, del Gobierno de esta Provincia, los departamentos de Pastos Grandes o del Centro y San Antonio de los Cobres de la Gobernación de Los Andes quedan incorporados a la Provincia de Salta, con la denominación de Departamento de "Los Andes", debiendo en consecuencia estar representados los electores de dicho Departamento en las HH. CC. Legislativas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Convócase al pueblo de la Provincia para el día Domingo 24 de Febrero de 1946, a objeto de proceder a la elección de diez (10) Electores calificados de Presidente y Vice-Presidente de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del Art. 1º del decreto 30.959/45 del Poder Ejecutivo de la Nación y Art. 1º de la N° 12.298, antes citados.

Art. 2º — Convócase, igualmente, para el día Domingo 24 de febrero de 1946 al electorado de la Provincia, a fin de elegir tres (3) diputados al Honorable Congreso de la Nación. Cada elector podrá votar por dos (2) candidatos a elegirse, con sujeción a lo dispuesto por los artículos 55 y 56 de la Ley de Elecciones Nacionales N° 8.871.

Art. 3º — Convócase al pueblo de la Provincia para el Domingo 24 de Febrero de 1946 para elegir Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia en la forma que lo determina el artículo 119 de la Constitución.

Art. 4º — Convócase al pueblo de los Departamentos a elegir sus representantes ante las Honorables Cámaras Legislativas, el día 24 de Febrero de 1946, en la proporción que establecen los artículos 59 y 67 de la Constitución de la Provincia y 11 de la Ley de Elecciones N° 122, en la siguiente forma:

Departamento de LA CAPITAL: siete (7) diputados titulares, siete (7) diputados suplentes; un (1) senador titular y un (1) suplente.

Departamentos de: ROSARIO DE LA FRONTERA, ROSARIO DE LERMA, METAN, ANTA Y ORAN: dos (2) diputados titulares, dos (2) diputados suplentes un (1) senador titular y un (1) senador suplente, por cada uno de los departamentos nombrados.

Departamentos de: RIVADAVIA, LA CANDELARIA, IRUYA, SANTA VICTORIA, LA CALDERA, CAMPO SANTO, CHICOANA, CERRILLOS, LA VIÑA, GUACHIPAS, CAFAYATE, MOLINOS, SAN CARLOS, CACHI, LA POMA Y LOS ANDES: un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente, un (1) senador titular y un (1) senador suplente; por cada uno de los departamentos nombrados.

Cada elector de los departamentos citados votará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley N° 122 de Elecciones de la Provincia.

Dentro de los quince (15) días de proclamado el resultado de la elección, se procederá a constituir las Honorables Cámaras Legislativas, las que deberán reunirse por citación especial y designar senadores nacionales dentro de los diez (10) días de su constitución; como asimismo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 60 de la Constitución de la Provincia.

Art. 5º — Para las elecciones nacionales y provinciales se utilizará la misma urna y un solo sobre y el registro nacional de electores definitivo impreso con las inclusiones dispuestas por decreto número 18.796/45 del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 6º — Las tareas preparatorias de los actos electorales y las operaciones del escrutinio estarán a cargo de la Junta Escrutadora Nacional creada por la Ley N° 8.871.

Para las elecciones provinciales se aplicarán las disposiciones establecidas en el decreto de fecha 4 de Agosto de 1931, del Poder Ejecutivo de la Nación, en todo lo relativo a la oficialización de listas de candidatos, cómputos de votos por la Junta Escrutadora Nacional, forma para otorgar personería a los partidos políticos y proclamación de sus candidatos, rigiendo para el reconocimiento de la personería de los partidos políticos en las elecciones nacionales y provinciales, el plazo que establece para las elecciones ordinarias el Art. 1º del citado decreto.

Art. 7º — Las disposiciones del decreto de 26 de Febrero de 1918, que establece la firma de los sobres por los apoderados de los partidos políticos, serán de estricta aplicación en las elecciones tanto nacionales como provinciales.

Art. 8º — La distribución y concentración de las urnas estará a cargo de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 9º — El acceso al comicio, la libre emisión del voto y la custodia de las urnas por los apoderados de los partidos políticos, estarán aseguradas por las fuerzas armadas, que actuarán conforme a lo dispuesto por decreto N° 30.960/45 de fecha 1º de Diciembre del año en curso, del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 10º — Los senadores y diputados nacionales que resultaren electos, deberán reunirse en el Honorable Senado y Cámara de Diputados de la Nación, respectivamente, el día 24 de Abril de 1946, para resolver sobre la validez de sus diplomas.

Art. 11º — A los efectos de lo establecido por el artículo 111 de la Constitución de la Provincia, y concordando con lo dispuesto por el Gobierno de esta Provincia en decreto del 16 de Febrero de 1932, fíase el día 1º de Mayo de 1946 para la toma de posesión, por los ciudadanos que resultaren electos, de los cargos de Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia.

Art. 12º — Hágase conocer este Decreto a la H. Junta Escrutadora Nacional del Distrito Salta y al Ministerio del Interior, a los fines legales consiguientes.

Art. 13º — Publíquese el presente decreto hasta el día de la elección en el BOLETIN OFICIAL y diarios locales, por medio de bandos que se fijarán y distribuirán en parajes públicos, debiendo ser leído por los jueces de paz en donde no fuese posible otro medio de publicidad y por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta".

Art. 14º — Circúlese, comuníquese, publíquese, en la forma prescripta por la Ley N° 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Mariano M. Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

e/19/12/45 - v/23/2/46.

Decreto N° 10133 G.

Salta, Enero 25 de 1946.

Expediente N.º 2947/1944 y agregado N.º 2762/945.

Vistos estos expedientes en los que corren agregadas las actuaciones relativas a la solicitud de pensión graciable formulada por la señora Elmira C. de González Pérez, en su carácter de nieta legítima del doctor Nicolás Carezo, en mérito a importantes servicios prestados a la Provincia durante más de cincuenta años de actividad pública, y

CONSIDERANDO:

Que requerida del Poder Ejecutivo Nacional la respectiva autorización para dictar un decreto ley acordando a la peticionante el beneficio que solicita, se dictó el decreto N° 27492 de fecha 2 de Noviembre de 1945 por el que se autoriza a este Gobierno a conceder a la señora Elmira C. de González Pérez, durante el término de 5 años, una pensión graciable de \$ 100.—, mensuales;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 7 del expediente N° 2762/945,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Concédese a favor de doña ELMIRA CAMPERO DE GONZALEZ PEREZ, una pensión graciable de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—) mensuales, por el término de cinco años, y con anterioridad al día 2 de Noviembre de 1945; debiéndose imputar dicho gasto al presente decreto.

Art. 2º — Atento a la autorización conferida por decreto N.º 27492 de fecha 2 de Noviembre de 1945 del Poder Ejecutivo de la Nación para dictar el presente decreto, téngase por Ley de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10142 G.

Salta, Enero 25 de 1946.

Expediente N° 15267/945.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva planilla de sueldo y sobresalario familiar por 15 días de setiembre y los meses de octubre y noviembre de 1945 correspondiente al agente de policía de campaña, don Pedro Horacio Carrizo; y no obstante lo informado por Contaduría General con fecha 16 en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de VEINTICINCO PESOS (\$ 25.—) m/n., a objeto de que proceda a abo-

nar el sobresalario familiar correspondiente al agente de policía de campaña don Pedro Horacio Carrizo por 15 días de setiembre y los meses octubre y noviembre del año 1945; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C - Inciso XVII - Ítem Sobresalario Familiar - Partida 1 del Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 1945, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10143 G.

Salta, Enero 25 de 1946.

Expediente N.º 15.235/946.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva planillas de sobresalario familiar por 28 días de noviembre y el mes de diciembre de 1945, correspondiente al agente de policía de campaña don Ramón N. Barrera; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 15 de enero en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de JEFATURA DE POLICIA la suma de DIEZ Y NUEVE PESOS con 03/100 (\$ 19.03) m/n., a objeto de que proceda a abonar el sobresalario familiar correspondiente al agente de policía de campaña don Ramón N. Barrera por 28 días de noviembre y mes de diciembre del año ppto; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C - Inciso XVIII - Ítem Sobresalario familiar - Partida 1 del Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 1945, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10134 G.

Salta, Enero 25 de 1946.

Expediente N.º 7209/944.

Visto este expediente en el que a fs. 59, corre factura por \$ 250.—, presentada por "Mimbresía Fernández" por provisión a la Cárcel Penitenciaria en el mes de octubre de 1944, de diez colchones de lana al precio de \$ 25.— c/u de conformidad a la adjudicación efectuada por el art. 2º del decreto N.º 4560 del 12 de setiembre del año citado; y atento lo informado por

Contaduría General con fecha 21 de enero en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250.—) m/n. a favor de la firma "MIMBRERÍA FERNANDEZ" por el concepto indicado precedentemente; y a los efectos prescriptos por el artículo 13, inciso 4º de la Ley de Contabilidad remítase el expediente de numeración y año arriba citado, con copia autenticada del presente decreto al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio ya cerrado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10135 G.

Salta, Enero 25 de 1946.

Expediente N.º 5298/1946.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor TOMAS ACOSTA al cargo de Interventor de la Comuna de CORONEL MOLDES y encárgase interinamente de la misma, al señor MARIANO ADET RUIZ, actual Secretario.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10136 G.

Salta, Enero 25 de 1946.

Expediente N.º 8493/1945.

Vista la resolución de fecha 17 de octubre de 1945 dictada por el señor Interventor de la Comuna de Metán en conjunto con la H. Comisión de Vecinos, por la cual se dispone una retribución extra al personal obrero de la citada Comuna; atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución de fecha 17 de octubre de 1945, dictada por el señor Interventor de la Comuna de METAN en conjunto con la H. Comisión de Vecinos, por la que se destina la suma de \$ 1.623.20 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 20/100 M/L),

para retribución extra al personal de empleados y obreros de la citada Comuna, a objeto de compensar el mayor costo de la vida y hasta tanto dicha Comuna pueda incluir definitivamente en su Presupuesto una partida destinada al salario familiar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA
Rodolfo M. López

Es copia:
A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10137 G.
Salta, Enero 25 de 1946.

Expediente N.º 5313/946.
Vista la nota N.º 346 de fecha 24 de enero en curso, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Designase a propuesta de Jefatura de Policía, Sub - Comisario de 1ra. Categoría de Campaña, con anterioridad al día 1º de enero en curso, al señor OSCAR MANUEL DE OLIVEIRA (Clase 1925 - Matrícula 3994268 - D. M. 64)

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA
Rodolfo M. López

Es copia:
A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10138 G.
Salta, Enero 25 de 1946.

Expediente N.º 5296/946.

Vista la nota N.º 312 de fecha 22 del mes en curso de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Designase, en carácter de ascenso, Sub - Comisario de Policía de 1ra. Categoría de Campaña, al actual Agente de la Capital (Oficial Escribiente), don ELEODORO JOSE ISLA ALBORNOZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA
Rodolfo M. López

Es copia:
A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10139 G.
Salta, Enero 25 de 1946.
Expediente N.º 5297/946.
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 310 de fecha 21 de enero en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase, a propuesta de Jefatura de Policía, Sub - Comisario de 2a. categoría de Campaña, al señor VICTOR DELFIN BURGOS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA
Rodolfo M. López

Es copia:
A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10140 G.
Salta, Enero 25 de 1946.

Expediente N.º 5299/946.
Vista la nota N.º 311 de fecha 22 del corriente de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Designase, a propuesta de Jefatura de Policía, Sub - Comisario de Policía de 2da. categoría de Campaña, al señor PETRONILO NUÑEZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA
Rodolfo M. López

Es copia:
A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10141 G.
Salta, Enero 25 de 1946.

Expediente N.º 5318/946.
Vista la nota N.º 332 de fecha 23 del corriente de Jefatura de Policía; atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase a propuesta de Jefatura de Policía y en carácter de ascenso, Cadete 3º (Personal de Servicio) de la citada Repartición, al ciudadano BLAS VIGGIANI (Matrícula 3.909.129 - clase 1926 - D. M. 63), a partir del día 1º de febrero próximo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA
Rodolfo M. López

Es copia:
A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10144 G.
Salta, Enero 25 de 1946.
Expediente N.º 5284/1946.
Vista la resolución N.º 26 de fecha 21 del corriente de la Dirección Provincial de Sanidad, elevada a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase con carácter interino, Guarda Sanitario de la localidad de LA VIÑA, a la señora ESPERANZA LI. de LIENDRO, con la asignación mensual que fija el Presupuesto de Gastos en vigencia de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA
Rodolfo M. López

Es copia:
A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10145 G.
Salta, Enero 25 de 1946.

Expediente N.º 5051/946.
Vista la Resolución N.º 2 de fecha 2 del corriente, de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, al Ayudante de Farmacia de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, don ANTONIO FRANZONI, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, con goce del 50 % de sus haberes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 89 del decreto 6611 de 17 de marzo de 1945.

Art. 2º — Designase en carácter extraordinario, con anterioridad al 1º del corriente, Ayudante de Farmacia de la Asistencia Pública, a la señorita ILDA MARIA MAURIÑO con la asignación mensual del 50 % del sueldo correspondiente a dicho cargo, y mientras el titular del mismo, se halle bajo bandera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA
Rodolfo M. López

Es copia:
A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 3731 G.
Salta, Enero 25 de 1946.
Expediente N.o 5199/1946.

Visto este expediente en el que el señor Tristán F. López, solicita reconsideración a su cesantía al cargo de Guarda Sanitario de la localidad de La Viña; y atento lo informado por Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

- 1.º — No hacer lugar a lo solicitado por el señor TRISTAN F. LOPEZ, en nota de fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado.
- 2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

RODOLFO M. LOPEZ

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 1455 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de FERIA en lo Civil y Comercial, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Ovedeon López ú Obedeon López y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, al legatario Rosario Suárez de Juárez y demás interesados para que se presenten por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacer valer sus derechos. Se habilita la presente feria para la publicación de edictos. — Salta, Enero 10 de 1946. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 35.00 — e|11|I|46 al 14|II|46.

N° 1451 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don PETROCINIO PEREZ o PATROSINO PEREZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y tomar la participación que les corresponda.

Para la publicación del presente se habilita la feria de Enero próximo. Salta, Diciembre 29 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 35.00 — e|9|I|46 - v|12|II|46.

N° 1442 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez Civil, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, DARIO TINTILAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Edictos en diarios La Provincia y BOLETIN

OFICIAL. Lo que el suscritor secretario hace saber. — Salta, diciembre 28 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35. — e|7|I|46 - v|9|II|46.

N° 1441 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don HERMENE-GILDO RUEDA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer.
Salta, 26 de Diciembre de 1945.

Para la publicación del presente se habilita la feria de Enero próximo. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35. — e|7|I|46 - v|9|II|46.

N° 1437 — SUCESORIO: El Sr. Juez de primera instancia 3a. nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de ley, a herederos y a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Dr. JOSE OCTAVIO CARRIZO. Salta, diciembre 27 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 35. — e|3|I|46 - v|6|II|46.

N° 1435 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Alberto Bravo, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. Habilitase la feria judicial a los fines de la publicación de los edictos. — Salta, Diciembre 29 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 35.00 — e|3|I|46 - v|6|II|46.

N° 1434 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, declárase abierto el juicio sucesorio de doña Bersabé Ríos o Bersabé Ríos de López y cítase por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y Sr. Representante del Consejo y comuníquese la apertura del juicio al Sr. Juez Federal (art. 3284 C. Civil). Líbrense los oficios del art. 2º ley 406 y habilitase la feria a los fines de la publicación de los edictos. — Salta, Diciembre 26 de 1945. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.
Importe \$ 35.00 — e|3|I|46 - v|6|II|46.

N° 1430. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA EDELMIRA CRUZ DE MIRANDA o MARIA CUESTA DE MIRANDA ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, 28 de Diciembre de 1945. — Para la publicación del presente se habilita la feria del próximo mes de Enero. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|31|12|45 v|3|II|46.

N° 1426. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN MAURELL, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Para la publicación del presente se habilita la feria del mes de Enero próximo. — Salta, Diciembre 26 de 1945. — Julio R. Zambrano Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|29|12|45 v|2|II|46.

N° 1424 — El señor Juez de Tercera Nominación Civil doctor Alberto Austerlitz cita a acreedores y herederos de Carlos Portocarreño o Carlos Ugaz Portocarreño o Carlos Portocarreño Ugaz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 26 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|28|12|45 v|1|II|46.

N° 1421 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Abraham Gana, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguientes hábil en caso de feriado. — Salta, 18 de diciembre de 1945.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|27|12|45 v|1|II|46.

Nº 1420 — **SUCESORIO**: — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN BAUTISTA BELTRAN, ROSARIO FRAGA DE BELTRAN Y CARMEN BELTRAN DE DOBRIC**. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase mes de feria. — Salta, Diciembre 24 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.—

e|27|12|45 v|1º|2|46.

Nº 1418 — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sarrabria, se cita por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **D. CARMEN GARCIA DE ZORRILLA**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para la publicación del presente edicto, se habilita la feria de enero próxima. — Salta, 24 de diciembre de 1945. — **Juan Carlos Zuviría**, Secretario.

e|26|12|45 - v|30|1|46.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1474 — **REMATE ADMINISTRATIVO** — Por **CARLOS DE LOS RÍOS**. — Campo en Anta — Base \$ 1.500. — Segundo Remate. — Por orden de Dirección General de Rentas de la Provincia, en el juicio de apremio seguido contra **Martín Arnolt o Arnold**, venderé en el local de la Dirección de Rentas, calle Mitre 384 de esta Ciudad de Salta, con la base de Mil quinientos pesos, la propiedad denominada Fracción Lote 8, ubicada en el Partido de Pitos, departamento de Anta (Segunda Sección). El remate se efectuará a horas diez y media el día sábado nueve de Febrero del corriente año. El inmueble a subastarse se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: Norte Lote 11, Este lote 9, Sud campo de los señores Vignolo y Oeste propiedad de los señores Crystalls, está catastrado con el número 514. Título en el Registro Inmobiliario a fs. 228, asiento 254 del libro D de títulos de Anta. El inmueble mide 7500 metros de Este a Oeste por 3036 de Sud a Norte. Venta ad-corpus. Comisión de varancel a cargo del comprador. En el acto del remate se exigirá en concepto de señal el veinte por ciento del importe de la venta. El remate está sujeto a la aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento de la Provincia. Avisos en Norte y **BOLETIN OFICIAL** por quince días. **Carlos de los Ríos**, Martillero Público. — Importe \$ 35.—

e|22|1|946 al 7|1|946.

Nº 1469 — **MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE RENTAS** — Remate Administrativo. — Por disposición del señor Director General de Rentas de la Provincia de Salta, en el juicio de apremio seguido contra el señor **HIGINIO MONTALVO**, expediente Nº 1149, remataré el Martes 29 de Enero de 1946, a las 10 y 30, en el local de la misma Dirección, calle Mitre

384 en esta ciudad, (Oficina de Asuntos Legales), una fracción de terreno de forma rectangular, de 1.944.44 en línea Este a Oeste, por 15.000 metros en el costado Sud a Norte. Superficie aproximada 2916.66 áreas. Está comprendido en el lote 6 del plano de mensura del Ingeniero Vicente Arquati y linda al NORTE: con lote 9; al SUD: con lote 3; al ESTE: con más terreno del lote 6, adjudicado al condómino **Graciano Luzuraga** y al OESTE con más terreno del lote 6 adjudicado a **María C. de Costa**. El título se registra en el libro C de Anta, folio 326, asiento 417. La división de condominio, en libro "B" del mismo Departamento folio 247, asiento 351. BASE: \$ 5.466.66 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. **VENTA AD CORPUS**. El remate está sujeto a la aprobación del Ministerio de Hacienda. Comisión 2 % a cuenta del comprador. En el acto del remate se exigirá el 20 % (Veinte por ciento) a cuenta del precio. Por más detalles a la Dirección General de Rentas o al suscripto. — **Carlos J. Sylvester**, Martillero — Alvarado 858. — 250 palabras — \$ 20.—

e|18|1|46 v|29|1|46

CITACION A JUICIO

Nº 1443 — **EDICTO** — Citación a Juicio. — En el juicio: "**Burgos Adolfo, Juana Ampuero de Tintilay y Telésforo Chauqui vs. Llusco o Llosco, Pablo**" - "De jactancia", el Sr. Juez de la causa, de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 13 de 1945." — Cítese por edictos al demandado, que se publicarán durante veinte días en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, a fin de que comparezca a este juicio, con el apercibimiento prescripto en el art. 90 del Código de Procedimientos. Hábilitese el mes de feria de enero para la publicación de edictos. — **A. AUSTERLITZ**". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 19 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario. 125 palabras: \$ 22.50.

7|al|29|1|946.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1489 — **MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO.**

(Decreto Nº 10118/46)

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero del año en curso a horas 9 para la provisión de artículos de librería, almacén, limpieza y electricidad con destino a los depósitos del Ministerio de Hacienda, y Consejo General de Educación de la Provincia respectivamente, estando sujeta la misma en un todo, a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Oficina de Depósito y Suministros del Ministerio de Hacienda, debiendo presentarse las propuestas en la mencionada oficina, bajo sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto en el día y hora arriba citados.

Salta, Enero 25 de 1946.

HUGO ECKHARDT

Jefe Depósito Ministerio de Hacienda O. P. y F.
150 palabras: \$ 27.40.

e|28|1|46 — v|13|1|46

Nº 1484 — **LICITACION** — De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 9899 del 4 de enero actual, llámase a licitación pública de propuestas para el arrendamiento por el término de cinco años, del campo e instalaciones del **GOLF CLUB** de Salta para su explotación. Las condiciones, planos de la cancha y edificaciones en la misma pueden ser retirados de la Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias, calle Santiago del Estero Nº 676, todos los días hábiles a horas de oficina.

Fijase el día 12 de febrero próximo para la apertura de las propuestas, las que deberán hacerse en papel sellado provincial de un peso, acompañando otro sellado también provincial de \$ 15.— y en un todo de acuerdo con el contenido de la Ley de Contabilidad para estos casos. — Salta, Enero 14 de 1946. — **Ing. Agr. Enrique A. Noziglia**, Director. — 140 palabras — \$ 17.20.

e|26|1|46 - v|12|1|46

Nº 1450 — **SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 45.** — Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Proveduría Oficial — Campamento Vespucio — cuya apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1946 a horas 10, en la Administración de los Y. P. F. del Norte con sede en el Campamento Vespucio — Estación Vespucio F. C. C. N. A.. Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente a la Administración y en la Oficina de los Y. P. F. en Salta, calle Deán Funes Nº 8 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte. — **Ing. FRANCISCO HERPIG** — Administrador.

100 palabras \$ 24.00 — e|9|1|46 - e|6|1|46.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1482 — **VENTA DE NEGOCIO**. **Pedro Ricardo Boso**, domicilio España 401 vende a **Julio Molinos**, domicilio Leguizamón 304 el negocio frutería establecido España esquina Deán Funes. Corre por cuenta vendedor todo el pasivo y cuentas a cobrar a la fecha. Escritura escribano **Carlos Figueroa**, Córdoba 82, ante quien se formularán reclamaciones Ley 11.867.

Importe \$ 35. — e|24|1|946 — al 29|1|946.

DISOLUCION SOCIAL

Nº 1483 — De conformidad a lo dispuesto en la Ley 11867 se hace saber que se tramita la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LIBRERIA SAN MARTIN" con negocio en la calle Alberdi esquina Caseros, haciéndose cargo del activo de la librería el socio Bartolomé Salas y del activo de la imprenta el socio señor Rómulo D' Uva. El pasivo lo tomarán a su cargo los socios nombrados por partes iguales. Para oposiciones en el domicilio indicado o en la Escribanía del señor Raúl Puló, calle Caseros 962.

Impórtate \$ 10.50 e[24|1|946 — al 29|1|946.

Nº 1478 — DISOLUCION SOCIAL. — Se avisa al comercio en general y a los que tuvieren interés que la Soc. "Ciotta y D'Aluisi" Soc. en Com. se disuelve por retiro del socio Luis Ciotta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Raúl D'Aluisi y el comanditario don José Campanella. Escribano: Martín J. Orozco. — Balcarce 747 — Salta. — 55 palabras — \$ 6.60.

e[23 al 28|1|946.

ASAMBLEAS

Nº 1488 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS.

Metán, Enero 24 de 1946.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de S. Mutuos de Metán tiene el agrado de invitar a todos sus socios a la Asamblea General que se llevará a cabo el día 3 de Febrero próximo a horas 17 en el local de la Secretaría calle Güemes Nº 66, a objeto de dar cumplimiento a lo que establece el Art. 27 de los estatutos con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del Acta anterior.
- 2º — Aprobación de la memoria y Balance del ejercicio fenecido.
- 3º — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Rogamos a todos puntual asistencia.

Per la C. D.

RICARDO GIRAL - Presidente. — EUSEBIO CARRASCO - Secretario.
120 palabras: \$ 4.80.

Nº 1487 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS.

Salta, Enero de 1946.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta, de acuerdo al Art. 80, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero en su local de la calle Balcarce 653, a las 21 horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del Acta anterior.
 - 2º — Consideración de la Memoria.
 - 3º — Asuntos varios.
- Saludamos a Vd. atte.

BARTOLOME SALAS - Presidente. — FRANCISCO RAMOS - Secretario.
Son 90 palabras: 3.60.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento

EL DIRECTOR

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

BALANCES

Nº 1486 — Estado demostrativo del movimiento habido durante el último trimestre del año mil novecientos cuarenta y cinco en la Municipalidad de La Candelaria.

| | | |
|-----------------------------------|----|--------|
| Saldo que pasa al 30 de Setiembre | \$ | 718.73 |
| OCTUBRE | | |
| Degolladuras | \$ | 82.— |
| Cementerio | \$ | 25.— |
| Boca - Toma | \$ | 30.— |
| Suma: | \$ | 855.73 |

EGRESOS

| | | |
|---|----|-------|
| OCTUBRE | | |
| Correos. Correspondencias y comisión giros | \$ | 2.31 |
| Fernando López. Trabajo limpieza, camino Ceibal | \$ | 120.— |

| | | |
|--|----|--------|
| Miguel Pascual: Factura talonarios | \$ | 9.55 |
| Veleriano Delgado: Caridad pública | \$ | 10.— |
| Boletín Oficial: Tercer trimestre | \$ | 36.— |
| Comisariato 4º Censo - Salta | \$ | 50.— |
| Suministro 4 bolsas trigo, diferentes personas | \$ | 3.20 |
| Damaceno Sanguino: Asignación Secretario | \$ | 40.— |
| Saldo que pasa al 1º de Noviembre | \$ | 584.67 |
| Suma | \$ | 855.73 |

INGRESOS

| | | |
|----------------------------------|----|--------|
| NOVIEMBRE | | |
| Saldo que pasa del 31 de Octubre | \$ | 584.67 |
| Degolladuras | \$ | 85.— |
| Patentes Fijas | \$ | 90.— |
| Cementerio | \$ | 1.50 |
| Rodados | \$ | 5.— |
| Suma | \$ | 766.17 |

EGRESOS

| | | |
|---|----|--------|
| NOVIEMBRE | | |
| D. de Rentas: Girado Ley Números 68 y 415 | \$ | 6.— |
| Caridad Pública | \$ | 8.— |
| Trabajos varios | \$ | 5.— |
| Correos: Correspondencia y comisión giro | \$ | 1.15 |
| Asignación Secretario | \$ | 40.— |
| Alquiler local Comuna | \$ | 5.— |
| Saldo que pasa al 1º de Diciembre | \$ | 701.02 |
| Suma: | \$ | 766.17 |

INGRESOS

| | | |
|------------------------------------|----|--------|
| DICIEMBRE | | |
| Saldo que pasa del 30 de Noviembre | \$ | 701.02 |
| Degolladuras | \$ | 79.— |
| Cementerio | \$ | 34.— |
| Suma: | \$ | 814.02 |

EGRESOS

| | | |
|---|----|--------|
| DICIEMBRE | | |
| Dirección de Rentas: Ley Números 68 y 415 | \$ | 18.— |
| Correos: Comisión giro y franquero | \$ | 0.75 |
| Trabajos varios | \$ | 27.— |
| Alquiler local de la Comuna | \$ | 5.— |
| Asignación Secretario | \$ | 40.— |
| Saldo que pasa al 1º de Enero de 1946 | \$ | 723.27 |
| Suma: | \$ | 814.02 |

RESUMEN

| | | |
|-------------|----|--------|
| Ingresos | \$ | 814.02 |
| Egresos | \$ | 90.75 |
| Saldo | \$ | 723.27 |
| s. e. u. o. | | |

Saldo existente en Caja hasta el 31 de Diciembre de 1945: la suma de setecientos veintitres pesos con 0.27/100 m/nacional.

La Candelaria, Enero 20 de 1946.

Y. Arévalo - Interventor Municipal.
D. SANGUINO - Secretario. C/cargo

Nº 1485 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ORAN

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE CAJA TESORERIA MUNICIPAL

D E B E

| | | | |
|--|----|-----------|---------------|
| Saldo del Tercer Trimestre de 1945 | \$ | | 2.394.40.— |
| ENTRADAS | | | |
| | | | 51.020.27 |
| a) INGRESOS PRESUPUESTADOS | | | |
| | | 45.285.37 | |
| CAPITULO 1º — AFIRMADOS, CERCAS Y VEREDAS | | 5.504.74 | |
| " 2º — ALUMBRADO PUBLICO | | 3.323.78 | |
| " 3º — AMBULANCIA Y PISO | | 192.70 | |
| " 4º — ARENA Y RIPIO | | 37.50 | |
| " 5º — ARRIENDO DE BOSQUES | | 621.49 | |
| " 6º — CEMENTERIO | | 369.10 | |
| " 7º — CONSERVACION DE CALLES | | 2.401.75 | |
| " 8º — CHAPAS PARA VEHICULOS | | 1.— | |
| " 9º — ESPECTACULOS PUBLICOS | | 1.872.50 | |
| " 10º — INSPECCION DE HIGIENE | | 165.— | |
| " 11º — IRRIGACION | | 474.93 | |
| " 12º — LINEAS Y NIVELES | | 162.52 | |
| " 13º — MATRICULAS PARA CONDUCTORES | | 2.— | |
| " 14º — MATRICULAS PARA CONSTRUCTORES | | 10.— | |
| " 15º — MOTORES Y CALDERAS | | 5.— | |
| " 16º — MATADERO | | 10.271.70 | |
| " 17º — MERCADO MUNICIPAL | | 3.297.20 | |
| " 18º — MULTAS | | 495.03 | |
| " 19º — PATENTES GENERALES | | 4.051.81 | |
| " 20º — PESAS Y MEDIDAS | | 52.50 | |
| " 21º — PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | | 46.84 | |
| " 22º — RODADOS | | 12.50 | |
| " 24º — RENTAS ATRASADAS | | 11.281.13 | |
| Alumbrado Público | \$ | 2.094.94 | |
| Afirmados, Cercas y Veredas | \$ | 8.036.36 | |
| Conservación calles | " | 276.68 | |
| Irrigación | " | 280.93 | |
| Patentes Generales | " | 592.22 | |
| " 25º — SERVICIOS VARIOS | | 145.— | |
| " 26º — SELLADO | | 487.65 | |
| b) OTROS INGRESOS | | | |
| Recursos Especiales | | 1.338.84 | |
| Recursos Extraordinarios | | 583.70 | |
| Cuentas en Suspense | | 2.426.01 | |
| Decreto Nº 243 | | 144.— | |
| Sueldos Personal Escuela Manuidades | | | 1.242.35 |
| c MOVIMIENTO DE CAPITALS | | | |
| Bienes Raices | | 206.35 | |
| Ventas terrenos en Cementerio | | | |
| Materiales y herramientas para puentes y veredas | | 1.036.— | |
| Ventas baldosas de cemento | | | 48.895.64 |
| Banco Provincial de Salta | | | |
| Cheques emitidos | | | |
| TOTAL | | | \$ 102.310.31 |
| Saldo disponible en Caja Tesorería Municipal | \$ | 1.155.12 | |
| Saldo disponible en Banco de la Nación Argentina | \$ | 912.66 | |
| Saldo disponible en Banco Provincial de Salta | \$ | 8.624.25 | |
| TOTAL SALDO DISPONIBLE | \$ | 10.892.03 | |
| | | | 49.123.60 |

CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1945.

| SALIDAS | \$ | \$ | \$ |
|--|-----------|-----------|---------------|
| | | | HABER |
| | | | 49.123.60 |
| a) EGRESOS PRESUPUESTADOS | | 37.031.19 | |
| DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Inciso 1 - Item 1 | 3.150.— | | |
| DEPARTAMENTO DE HACIENDA: Inciso 1 - Item 2 | 2.243.32 | | |
| ASISTENCIA SOCIAL: Inciso 2 - Item 3 | 211.15 | | |
| BAÑOS PUBLICOS Inciso 3 - Item 4 | 517.65 | | |
| SERVICIOS PUBLICOS: Inciso 4 - Item 5 | 11.537.51 | | |
| IRRIGACION: Inciso 5 - Item 6 | 1.128.53 | | |
| SUBVENCIONES: Inciso 6 - Item 7 | 1.213.10 | | |
| COPA DE LECHE: Inciso 7 - Item 8 | 1.353.27 | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACION: Inciso 8 - Item 9 | 5.115.35 | | |
| OBRAS PUBLICAS: Inciso 9 - Item 10 | 2.660.— | | |
| PLAZA, VIVERO, PARQUES Y PASEOS: Inciso 10 - Item 11 | 1.155.— | | |
| LEYES ESPECIALES: Inciso 12 - Item 13 | 3.393.04 | | |
| MATADERO MUNICIPAL: Inciso 13 - Item 14 | 859.50 | | |
| MERCADO MUNICIPAL: Inciso 14 - Item 15 | 2.493.77 | | |
| | <hr/> | | |
| b) OTROS INGRESOS | | 11.636.21 | |
| Cuentas en suspenso | 9.265.21 | | |
| Decreto N° 171 | 600.— | | |
| Aportes para Escuela de Artes y Oficios | | | |
| Decreto N° 277 | 279.— | | |
| Aportes para Escuela Manualidades | | | |
| Decreto N° 348 | 508.— | | |
| Departamento de Obras Públicas | | | |
| Decreto N° 413 | 984.— | | |
| Sueldos Personal Escuela Manualidades | | | |
| | <hr/> | | |
| c) MOVIMIENTO DE CAPITALS | | 456.20 | |
| | | <hr/> | |
| MUEBLES Y UTILES | | | |
| Banco Provincial de Salta | | | 51.831.59 |
| Depósitos efectuados | | 51.020.27 | |
| Anulación cheques vencidos | | 811.32 | |
| | | <hr/> | |
| Saldo que pasa al 1er. Trimestre, año 1946 | | | \$ 1.355.12 |
| | | | <hr/> |
| TOTAL | | | \$ 102.310.31 |
| | | | <hr/> |

Orán 14 de Enero de 1946.

Conforme:

CARLOS A. ECKARDT
Interventor de la Comuna

MOISES COLQUE RIERA
Secretario

PEDRO REVUELTO
Tesorero

RICARDO MARSILLI
Contador

Con cargo